REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Gobernación del Sexto Departamento de Caazapá

CONTRATO N° 04/2021

Entre la GOBERNACION DE CAAZAPA, domiciliada en Avda. Mcal. Estigarribia C/ Pedro N. Ciancio Nº 052, Ciudad De Caazapá, República del Paraguay, representada para este acto por el **Abg. PEDRO ALEJANDRO DÍAZ VERÓN**, Gobernador, con Cédula de Identidad N° 2.119.125, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma ***DISTRIBUIDORA PARAGUAY***, domiciliada en Calle Monseñor Wissen 862 c/ Honorio González – Ciudad de Encarnación , República del Paraguay, representada para este acto por el **Sra. ROSA MABEL CAPLI DE CARLSON**, con Cédula de Identidad N° 4.243.949, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO de PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR EN INSTITUCIONES ESCOLARES DEL DEPARTAMENTO DE CAAZAPÁ-PLURIANUAL 2021-2022", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen las partes, con relación al llamado a LPN N° 01/2021 **"***Provisión de Almuerzo Escolar en Instituciones Escolares del Departamento de Caazapá-Plurianual 2021-2022***"**, convocado por la Gobernación de Caazapá, PAC/ID Nº 395611, adjudicada por Resolución Nº 831/2021 de fecha 01/07/2021, y que será proveída por el PROVEEDOR de acuerdo a los documentos del presente contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

"Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) Datos cargados en el SICP (Llamado Público);

(e) La oferta del Proveedor;

(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este".

GOBIERNO DEL DPTO. DE CAAZAPÁ

Distribuidora Paraguay
Centro de Comercio y Logística
RUC: 4243949 - 3 - Encarnación - Py.

Abog. Pedro Alejandro Díaz Verón
Gobernador - VI Departamento

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 395611.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de LPN N° 01/2021 "*Provisión de Almuerzo Escolar en Instituciones Escolares del Departamento de Caazapá-Plurianual 2021-2022*", convocado por la *Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernación de Caazapá*. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 831/2021.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Lotes Adjudicados	Cantidad	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	Total Adjudicado Oferente
1- Aba'i, Caazapá, San Juan Nepomuceno	1.346.706	10.300	13.871.071.800	**27.244.900.800**
2- Tava'i, 3 de Mayo, Maciel, Yuty, San Juan Nepomuceno, Caazapá	1.298.430	10.300	13.373.829.000	

El monto total del presente contrato asciende a la suma de guaraníes: **Veinte y Siete Mil Doscientos Cuarenta y Cuatro Millones Novecientos Mil Ochocientos.**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: *en las distintas instituciones educativas conforme al PBC.*

Distribuidora Paraguay
Centro de Comercio y Logistica
RUC: 4243949 - 3 - Encarnación - Py

GOBIERNO DEL DEPTO. DE CAAZAPÁ

Abog. Pedro Alejandro Díaz Verón
Gobernador - VI Departamento

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección Administrativa y Secretaria de Educación de la Gobernación de Caazapa.-

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA.

El adjudicado deberá, en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos, ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

Distribuidora Paraguay
Centro de Comercio y Logistica
RUC: 4243949 - 3 - Encarnación

GOBIERNO DEL DPTO. DE CAAZAPÁ
Gabinete

Abog. Pedro Alejandro Díaz Verón
Gobernador - VI Departamento

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Caazapá República del Paraguay al día 10 mes Agosto y año 2021.

Distribuidora Paraguay
Proveedor

GOBIERNO DEL DPTO. DE CAAZAPÁ
Gabinete

Abg. Pedro Alejandro Díaz Verón
Contratante

Distribuidora Paraguay
Centro de Comercio y Logística
RUC: 4243949 - 3 - Encarnación - Py